



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

00000263

259

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Junio del 2018

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N° 094-OECD/MDPN-2018, de fecha 16 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N° 538-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 31 de Mayo del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 094-OECD/MDPN-2018, de fecha 16 de Mayo del 2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del proyecto denominado "Celebremos el Día de la Bandera en Pueblo Nuevo", programado para el 06 de junio del 2018.

Que, mediante el Informe N° 0538-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 31 de mayo del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°445 con el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN, por el monto de S/3.000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para gastos diversos para la celebración por el Día de la Bandera.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

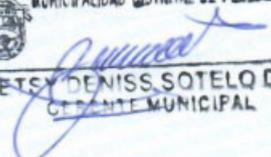
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el proyecto denominado "Celebremos el Día de la Bandera en Pueblo Nuevo", presentado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/3.000.00 (Tres mil con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta se realizará una vez culminado las actividades, teniendo como plazo máximo el día 08 de Junio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
BETSY DENISS SOTELO DÍAZ  
GERENTE MUNICIPAL